



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural N° 0212-2023-

GRSM-DRE-UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 16 MAR. 2023

VISTO, el Memorándum N° 0571-2023, de fecha 10 de marzo 2023, autorizando proyectar Resolución de Rectificación, sobre pensión definitiva de viudez de: Julia Luz **SANTIVÁÑEZ VDA DE PINTO**, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0452 del 03 de mayo 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 0452 del año 2022, se resuelve la solicitud de: Julia Luz **SANTIVÁÑEZ VDA DE PINTO**, pensionista por viudez, por el causante Prof. Francisco Juvenal **PINTO HERRERA** del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante documento del visto, autorizan **RECTIFICAR**, la Resolución en mención, en el sentido que, el mencionado derecho pensionario por viudez es por la suma de S/. 724.74, tal como evidencia copia de boleta de pago del causante y que el numeral 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: Los errores materiales o aritméticos en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por el responsable de Pensiones, mediante y con el visado del director de Operaciones de la UGEL San Martín; de la Oficina de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Personal de la entidad, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material, contenido en la Resolución Jefatural N° 0452 del año 2022, que aprueba la pensión de viudez de: Julia Luz **SANTIVÁÑEZ VDA DE PINTO**, por el causante Prof. Francisco Juvenal **PINTO HERRERA** en el sentido siguiente:

DICE:

Remuneración al 90%	S/.	675.00
Remuneración al 100%	S/.	750.00

DEBE DECIR:

Remuneración al 90%	S/.	652.27
Remuneración al 100%	S/.	724.74



ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0452-2022.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar al administrado la presente en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



Adm. Evelin AZAN RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO

DATE: 08/08/2022
BY: [Signature]
BY: [Signature]
BY: [Signature]